PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.070/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DECOGRAB" DEL SEÑOR EDGAR DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.014, PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y DE PAÍSES VARIOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.014-2.015.

Asunción, 5 de diciembre de 2.014

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 19/2.014, Plurianual "Adquisición de banderas paraguayas y de países varios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República; correspondiente al Periodo 2.014 – 2.015;*

La Ley Nº 5.142/2.014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014";

El Decreto Nº 1.100/2.014, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/2.014;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas";

La Resolución Nº 322/14, de la Secretaría General del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, que designa como Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, al señor Juan Alberto Samaniego Ortiz"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la adquisición de banderas paraguayas y de países varios, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 414/2.014, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Contratación Directa, en el Rubro 320 (Textiles y Vestuarios).

Que en el Acta Nº 58/2.014, consta que en fecha 13 de noviembre de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa "Decograb", del señor Edgar de Jesús Garay Sánchez.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 44/2.014, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 19/2.014, Plurianual "Adquisición de banderas paraguayas y de países varios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma "Decograb" del señor Edgar de Jesús Garay Sánchez.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor Oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

Que el Articulo 34, Inciso c) de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres Ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, en cuyo casos, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de Ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL ENCARGADO DE DESPACHO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Contratación Directa Nº 19/2.014, Plurianual "Adquisición de banderas paraguayas y de países varios"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa "Decograb" del señor Edgar de Jesús Garay Sánchez, por una cantidad máxima hasta la suma de* ***ciento veintinueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos Guaraníes (Gs. 129.989.400)****, y por una cantidad mínima hasta la suma de* ***setenta y un millones novecientos ochenta y seis mil Guaraníes (Gs. 71.986.000)****, correspondiente al Periodo 2.014 – 2.015.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1°, en el Rubro 320 (Textiles y Vestuarios), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Juan Alberto Samaniego
Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República